

Boca del Río, Veracruz a 31 de diciembre de 2019

## **Ampliación del plazo del programa de ordenamiento Vehicular**

### **Estimados clientes**

A través del presente se informa sobre la publicación del día de hoy martes 31 de diciembre en la Gaceta del Estado de Veracruz, Gac2019-522 Martes 31 TOMO I Ext.pdf, que contiene la **ampliación del plazo del programa de ordenamiento vehicular al 31 de enero de 2020** en lo siguiente:

1. Canje de placas: costos y beneficios fiscales.
2. Condonación del 100% del pago de Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Usados, así como sus accesorios a personas físicas y morales.
3. Condonación del 100% de la actualización, recargos y multas de derechos de control vehicular de personas físicas y morales.
4. Condonación del 100% del pago de derechos por baja de vehículo en el Registro Estatal de Contribuyentes, por concepto de cambio de propietario, solicitud de canje de placas, entre otros.
5. Condonación del 100% de derechos por reexpedición de tarjeta de circulación por cambios en el Registro de propietario, domicilio, de motor, de color, de uso, de capacidad, de combustible o por error u omisión.

Adjuntamos al presente el archivo de la publicación completa del decreto mencionado.

Cordialmente  
**Departamento de Impuestos**  
**Corporativo Villalobos**